

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000183

Callao, 7 de noviembre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 7 de noviembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 1763-2011-GRI-OC de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 141-2011/GRC/GGR-ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 215-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1555-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 109-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 141-2011/GRC/GGR-ORPI, emitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, se informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que para continuar con el Ciclo de Proyectos de los PIP elaborados por su Unidad Formuladora que forman parte de la lista donde se encuentra el PIP "Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao", se deberán formular los estudios de Preinversión a nivel de PERFIL considerando los contenidos mínimos del Anexo SNIP-05B (Contenidos Mínimos – Perfil) de acuerdo a lo señalado en la nueva Directiva General del SNIP;

Que, según Informe N° 1763-2011-GRI-OC, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica la necesidad de reformular el proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao", por lo que solicita, de considerarse conforme, comunicar al área correspondiente para que se excluya el mencionado proyecto de la relación de proyectos priorizados aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000118 de fecha 19 de Julio del 2011;

Que, mediante Informe N° 215-2011-GRC/GRPPAT, indica que lo solicitado por la Oficina de Construcción y la Gerencia General de Infraestructura no tiene incidencia presupuestaria, por lo que se remite para la continuación del trámite que corresponde.

Que, siendo así, y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso a) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, concordante con el inciso 1° del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, establecen que



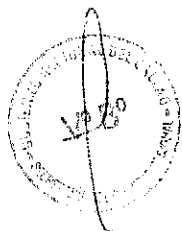
dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional del Callao, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales, lo que resulta aplicable al presente caso;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 1555-2011-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N°. 000118 de fecha 19 de Julio del 2011, excluyéndose el numeral 4º de la Relación de Proyectos Priorizados, denominado: "Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao";

Que, por Dictamen N° 109-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar el Acuerdo de Consejo Regional N°. 000118 de fecha 19 de Julio del 2011, excluyéndose el numeral 4º de la Relación de Proyectos Priorizados, denominado: "Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 109-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, modifíquese el Acuerdo del Consejo Regional N°. 000118, de fecha 19 de Julio del 2011, excluyéndose el numeral 4º de la Relación de Proyectos Priorizados, denominado: "Construcción y Equipamiento del Complejo Cultural Regional del Callao"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. En consecuencia, aprobar la Lista de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Callao y declarar prioritarios los cuatro proyectos de inversión pública que a continuación se detallan:

Nº	Cod SNIP.	Proyecto	Nuevos Soles
1	48520	Construcción de la Vía Costa Verde, Tramo Callao	285,904,678
2	28645	Mejoramiento de la Av. Costanera, tramo Jr. Vigil – Jr. Virú, La Perla, Callao	37,759,651
3	19809	Implementación del Malecón Callao – Chucuito – La Punta	42,592,868
4	22930	Construcción de la I.E. Secundaria N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacutec	5'411,454.82

3. Encargar a la Gerencia General Regional la remisión del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN;
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina Regional de Programación e Inversiones y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

5. Dispensar el presente Acuerdo Regional del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.


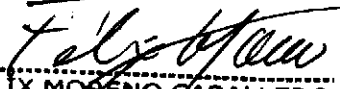
POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENE MIRANA ARRIGLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE